

Informe Aprobación Modificaciones Presupuestarias (30/9/19)



Gerencia
Universidad de Córdoba

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/7



En el Capítulo 2 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 se regulan las modificaciones presupuestarias, estableciéndose en su artículo 11 que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante expediente elaborado por la Gerente, autorizar las modificaciones de crédito. Para ello trimestralmente se presentará al Consejo de Gobierno, junto al informe de ejecución presupuestaria, detalle de las modificaciones de crédito realizadas que, con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos de estas modificaciones, han sido aprobadas provisionalmente por el Rector.

Por este motivo, a través de este informe se presenta para su aprobación, las modificaciones presupuestarias realizadas hasta 30/09/19.

Los expedientes de modificación presupuestaria agrupados por tipo son los siguientes:

TIPO	Nº DE EXPED.	IMPORTES (en €)		% EXPED. S/ IMPORTE	% DESV. PRES. INICIAL
		NETO	ACUM.		
Incorporación Remanentes	1	51.014.178	51.014.178	93,31%	30,89%
Generación/suplementos crédito	4	2.286.793	2.286.793	4,18%	1,38%
Transferencia de gastos	5		1.372.508	2,51%	
Total expedientes	10	53.300.971	54.673.479	100,00%	32,27%

En las tablas siguientes se identifica por capítulos las modificaciones presupuestarias existentes desglosadas por tipo y se detalla su financiación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS (Por capítulos -en €-)			
Capítulo de Gastos	Incorporaciones de remanentes	Generaciones de créditos	Transferencias de crédito
Nº Exped.	1	4	5
Capítulo 1			0
Capítulo 2	5.932.954	751.133	-303.493
Capítulo 3	41.783	0	42.524
Capítulo 4	3.672.294	140.403	-64.372
Capítulo 6	40.229.314	1.395.257	322.867
Capítulo 7	3.722		
Capítulo 8	174.571		
Capítulo 9	959.540		2.474
TOTAL	51.014.178	2.286.793	0

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (en €)		
Financiación	Incorporac. Remanentes	Generaciones de créditos
Nº Exped.	1	4
Con remanentes de Tesorería	51.014.178	
Con Recursos:		
- Propios		270.170
- Organismos Públicos		2.001.429
- Instit. sin fines de lucro		
- Aportaciones Privadas		15.195
- Otras fuentes		
TOTAL	51.014.178	2.286.793

A continuación, se va a proceder a explicar brevemente los expedientes de cada tipo de modificación de crédito:

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/7



1) **Transferencias de crédito.** De conformidad con el art. 14 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 y el 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las transferencias de crédito son trasposos de dotaciones entre créditos presupuestarios.

Las modificaciones por transferencias de crédito realizadas hasta el 30/9/19, se incluye en los siguientes expedientes:

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE
2	Transferencia	17/01/19	19/39097-39098	Cap. II	-418.760
				Cap. III	9.996
				Cap. IV	33.346
				Cap. VI	375.418
3	Transferencia	28/01/19	19/40309-40310	Cap. II	59.773
				Cap. III	571
				Cap. IV	-32.956
				Cap. VI	-27.388
5	Transferencia	05/02/19	19/39086-39087	Cap. I	0
8	Transferencia	19/03/19	19/38936-38937	Cap. II	69.996
				Cap. III	-2.447
				Cap. IV	-38.264
				Cap. VI	-31.759
				Cap. IX	2.474
10	Transferencia	24/06/19	19/39076-39077	Cap. II	-14.501
				Cap. III	34.404
				Cap. IV	-26.498
				Cap. VI	6.596

En el Anexo 1 se relaciona cada uno de los expedientes. La documentación soporte de cada modificación se encuentra depositada en la Sección de Presupuestos.

De estos expedientes, las transferencias nuevas realizadas en el periodo 1/7/19 a 30/9/19 son las siguientes:

- Exp. Nº 2: a partir de la MC nº 19/481
- Exp. Nº 3: a partir de la MC nº 19/471
- Exp. Nº 5: a partir de la MC nº 19/540
- Exp. Nº 8: a partir de la MC nº 19/470
- Exp. Nº10: a partir de la MC nº 19/469

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/7



Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a. No minoraran créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni los créditos ampliados.
- b. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corriente.

El art. 206 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, establece que el presupuesto se gestionará a través de Unidades de gasto, siendo necesario la reorganización de créditos aprobados inicialmente en estas unidades, lo que implica que sea imposible, salvo a ese nivel, que se minoren o incrementen créditos que hayan sido incrementados o minorados por otras transferencias.

Por otra parte, el apartado 5 del art. 45 del TRLGHP, establece que las limitaciones establecidas en ese artículo podrán excepcionalmente ser autorizadas. Para ello, se relacionan las modificaciones presupuestarias desde créditos para operaciones de capital a operaciones corriente, que han sido necesario realizar en el periodo 1/7/19 a 30/9/19, para aplicar correctamente la imputación de gastos.

Nº EXPTE	Nº MODIF	Cód. UG	Motivo	APLIC. FUENTE	APLIC. DESTINO	IMPORTE
3	19/519	154000	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 422D 605.00	10 422D 227.06	1.105,47
8	19/500	182000	Redistribución créditos por necesidades de gasto (reposición cuenta corriente)	10 541A 602.00	10 541A 221.06	459,43
10	19/496	698700	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	13.770,16
10	19/524	698700	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	17.430,58
10	19/539	698700	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	574,41
10	19/555	300312	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	2.628,41

Por último, de los expedientes aprobados por Consejo de Gobierno de 19/7/19, se han modificado las Transferencia de Crédito que a continuación se relacionan, por las causas indicadas en la siguiente tabla:

EXPTE	NÚM.	Importe Aprobado CG 19/7/19	Importe Rectificado	Causa
19/2	19/226	18.360,83	18.377,88	Regularización por anulación de formalización
19/2	19/236	11.809,20	8.998,74	Menor coste becas AD/ 29327
19/2	19/300	21.500,06	20.088,42	Regularización por barrado parcial de documento.
19/2	19/352	625,00	0,00	Anulación por alta programa de gasto 422D en la UG 113100
19/2	19/420	3.325,00	3.307,95	Regularización por anulación de formalización
19/2	19/433	3.891,36	0,00	Anulación por recibir crédito en la aplicación (reparto nº 19/9563)
19/2	19/449	16.725,23	0,00	Anulación modificación por error decreto factura
19/3	19/147	2.738,64	0,00	Anulación por cambio de aplicación al tratarse de una beca
19/3	19/241	5.077,54	0,00	Anulación por cambio de aplicación al tratarse de una beca
19/8	19/421	18.195,76	0,00	Anulación por recibir crédito en la aplicación (Liq. 19/10230)
19/8	19/439	35.328,25	0,00	Anulación por recibir crédito en la aplicación (Liq. 19/10230)

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUJ3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/7



2) **Generaciones de crédito.** De conformidad con el art. 12 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 y el 46 del TRLGHP, las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Las modificaciones por generaciones de crédito realizadas en este periodo, se incluye en los siguientes expedientes:

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS		INGRESOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
4	Generación de crédito	01/02/19	19/39510-39511	Cap. III		Cap. III	12.574
				Cap. IV		Cap. IV	1.102.161
				Cap. V		Cap. V	57.809
				Cap. VI		Cap. VI	2.145
				Cap. VII	368.034		
				Cap. II	496.190		
				Cap. IV	11.247		
				Cap. VI	1.035.286		
7	Generación de crédito (compensaciones internas)	14/03/19	19/31818-31819	Cap. II	3.710	Cap. III	11.123
				Cap. IV	7.413		
9	Generación de crédito	08/04/19	19/30830-30831	Cap. III		Cap. III	4.029
				Cap. V		Cap. V	5.589
				Cap. VI		Cap. VI	2.553
				Cap. VII		Cap. VII	138.870
				Cap. II	4.029		
				Cap. VI	147.012		
11	Generación de crédito	10/07/19	19/39489-39490	Cap. III		Cap. III	164.269
				Cap. IV		Cap. IV	322.544
				Cap. VI		Cap. VI	10.079
				Cap. VII		Cap. VII	85.015
				Cap. II	247.204		
				Cap. IV	129.156		
				Cap. VI	205.546		

En el Anexo 1 se incluyen cada uno de los expedientes. La documentación soporte de cada modificación se encuentra depositada en la Sección de Presupuestos.

De estos expedientes, las generaciones nuevas realizadas en el periodo 1/7/19 a 30/9/19 son las siguientes:

- Exp. N° 4: la MC n° 19/506
- Exp. N° 7: a partir de la MC n° 19/511
- Exp. N° 11: todo el expediente

A continuación, se detallan las generaciones de crédito según su origen de financiación:

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/7



Origen	Importe
Junta de Andalucía - Proyectos Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	1.100.000
Junta de Andalucía - Convenio Consejería Agricultura	18.750
Subvenciones Grupos Operativos (Fondos FEADER, Consejería Agricultura y Ministerio Agricultura)	483.840
Transf. Diputación para ejecución convenios de colaboración	228.673
Devolución Hacienda Pública. Porrata común IVA	110.453
Transf. SEPIE para movilidad	78.676
Transf. exterior (UE y otros países) para investigación y otras acciones	70.830
Ing. Patrimoniales (alquiler inmuebles, cánones y patentes)	63.398
Transf. Consorcio, empresas y organismos autónomos para investigación y otras acciones	35.855
Reintegros Becas/ayudas y garantías	24.838
Prestaciones de Servicios de investigación internas/externas	11.123
Otros	60.359
TOTAL GENERACIÓN CRÉDITO	2.286.793

Por otra parte, de los expedientes aprobados por Consejo de Gobierno de 19/7/19, se han modificado las Generaciones de crédito que a continuación se relacionan, por las causas indicadas en la siguiente tabla:

EXPTE	NÚM.	Importe Aprobado	Importe Rectificado	Causa
19/4	19/288	130.000,00	86.050,00	Regularización según presupuesto proyecto. Se realiza nueva MC para los gastos de personal (19/506) y se minora ésta para el resto de gastos
19/9	19/444	3.470,00	0,00	Anulación. Procede transferencia de crédito en vez de generación

3. Incorporación de remanentes. De conformidad con el art. 13 del Texto Articulado del Presupuesto 2019, la incorporación de créditos supone el traslado de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio inmediato siguiente.

El expediente nº 2019/1 de incorporación de remanentes asciende a 51.014.177,96 €, de los que son afectados 48.399.375,29 € que representa el 94,87% del total incorporado y no afectados 2.614.802,67 €, que representa el 5,13%.

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS		INGRESOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
1	Incorporación	01/01/19	19/71400	Cap. II	5.932.954	Cap. VIII	51.014.178
				Cap. III	41.783		
				Cap. IV	3.672.294		
				Cap. VI	40.229.314		
				Cap. VII	3.722		
				Cap. VIII	174.571		
				Cap. IX	959.540		

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/7



En el Anexo 1 se detalla por unidad de gasto el importe del remanente incorporado y a continuación su distribución según la naturaleza de la unidad de gasto:

NATURALEZA UNIDAD DE GASTO AFECTADA	Importe	%
Proyectos, ayudas y acciones complementarias investigación	8.753.760	18,09%
Proyecto INNOLIVAR y CEIA3	7.404.648	15,30%
Contratos y Convenios art. 83 LOU	5.251.914	10,85%
Convenios, contratos, donaciones y otras subvenciones	2.608.679	5,39%
Inversiones (obras e infraestructuras)	5.870.596	12,13%
Planes Coordinación y PECAs Junta de Andalucía	5.542.659	11,45%
Contratos Técnicos I+D+I Junta de Andalucía	2.191.957	4,53%
Grupos PAI y ayudas programas propios Investigación/Galileo	4.628.462	9,56%
Programas, acciones y ayudas a la movilidad	1.355.935	2,80%
Programas/Planes Propios y otros	1.441.109	2,98%
Formación PDI y Recursos Humanos	1.091.867	2,26%
Proyectos europeos educativos ERASMUS+	955.510	1,97%
Máster Propios, Cursos, congresos y seminarios	905.399	1,87%
Proyectos y acciones Cooperación	396.880	0,82%
TOTAL	48.399.375	100%

En relación con los remanentes de crédito no afectados incorporados, se han repartidos a su correspondiente unidad de gasto, conforme a la siguiente distribución:

NATURALEZA UNIDAD DE GASTO NO AFECTADA	Importe	%
Estructurales-Gastos comprometidos	861.487	32,95%
Másteres Oficiales	517.975	19,81%
Aulas	66.422	2,54%
Programas Doctorado	41.935	1,60%
Centros	121.824	4,66%
Departamento	1.005.161	38,44%
TOTAL	2.614.802,67	100%

El reparto a Centros y Departamentos se ha realizado con fecha 8/10/19

Código Seguro de Verificación	UBG6F5TKEAUEI3E5RKE2U5UEM4	Fecha y Hora	07/11/2019 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN MINGORANCE GOSALVEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/7

